

# ZELADOR PATRIÓTICO

Núm. 9

## CONSECUENCIAS DEL AVISO AL PÚBLICO o bando último sobre Derecho de guerra.

**P**ara inteligencia del tema que me he propuesto, se debe advertir que se dirige sobre un Aviso al Público fijado de orden de la Junta Superior de gobierno en el que se inserta una orden sobre contribución de guerra que empieza: *Las Cortes generales y extraordinarias se han servido expedir el decreto siguiente:* cuya publicación está fechada en 28 de Mayo, y la orden o decreto es de 16 de Abril de este presente año. Por este motivo debe mas bien titularse Edicto o Bando, y yo en fuerza del ministerio que me han dejado tomar los publicistas, usando del objeto de la decretada libertad de opiniones para oír á la Nación, debo advertirle sus verdaderos derechos, notando las consecuencias que resultarán de la novedad de no anunciarse por los conductos constitucionales, y bajo las fórmulas que estan establecidas en nuestro derecho y aunque pudiera defenderse el sistema tocante á la substancia, es imposible hacerlo en el modo.

I Consecuencia: Desterrar la memoria de Fernando VII y prohibirle que venga.

II Reformar el Consejo de Regencia por que no manda ni tiene á quien representar.

III Pierde el pueblo el derecho que goza de la parte de imperio que le pertenece para contener los daños que resiva, si los gefes, sean los que fueren (no siendo Angeles) le causan algun perjuicio.

IV Se quita la Monarquía (gobierno mixto enfrenado por el pueblo por su imperio) y se establece la Democracia, que propendiendo al despotismo, no tiene el pueblo los mismos derechos.

V Se le quita al pueblo la Soberanía que le pertenece, y el derecho de elegir el gobierno que le corresponda, siendo ficticia y no verdadera la libertad que se le predica como está manifesto en la Enciclopedia tratando de la materia.

VI Pierde el pueblo sus representantes erigiendose en jueces, quando son diversas las fórmulas de los poderes y convocatoria, y diversos los gobiernos de su destino.

VII Se incurre en un verdadero perjurio si se concede que somos católicos, ó en una grandísima inconsecuencia si se destierra la religion, por que el pueblo juró ó hizo jurar como soberano su constitucion y Monarca, haciéndose formal delegacion, y no puede quitársela, sin ser, el no religioso, inconsecuente y perjurio el católico.

VIII Se falsifica en 1811 el elogio de nuestra constitucion y leyes que en 1782 se premió al que lo hizo hablando de su abio redactor, titulado á sus primeros libros el mejor manual de la juventud para afianzar su fe, fortalecer el espíritu, conocer las obligaciones respectivas, saber creer sin preocupación obedecer sin esclavitud y mandar sin despotismo, manifestandose tener cumplidos sus afanes jurándole ser la España el santuario de su nuevo dialecto, y el ara donde se perpetuaria su culto: lo qual siendo conforme con el sistema de todas las naciones cultas, aumentará nuestra execracion y villipendio para con ellas, que correrá de siglo á siglo en las historias.

IX Se manifiesta una infraccion del juramento de los conregantes en Cortes de mantener integra la mo-

narquia para su monarca jurado, arrancandole el dominio que la Nacion, usando de su soberania, le dio forzando á admitirlo á los frios expectadores de sus acciones, y castigando los traidores contrarios á su voluntad.

X Se ha recordado al pueblo la voz que oyó de que el soberano debería morir siendo necesario aunque fuese inocente; máxima francesa que se tolera y propaga con sus malitos código, doctrinas, y vicios en los libros abominables que se divulgan, y el pueblo sano está consentido que es en castigo de no haberse sometido á aquella dominacion: así se ven abatidos los de el partido del pueblo y admitidos en empleos á muchos cuya entrada fue sospechosa por las circunstancias, y otros tolerados supernumerarios, prorrumpiendo en la expresion dolorosa que *para vivir en el dia mas vale ser malo que bueno.*

XI Se manifiesta al mundo una de las mayores inconsecuencias proponiendo la muerte de algunos inocentes sin perdonar al monarca, como se ha dicho, por introducir el sistema ideado de la Democracia, y al mismo tiempo querer destruir el tribunal de la fee por que condena á suplicio á los verdaderos culpados que pervierten la religion.

XII Otra inconsecuencia es ver en 20 y 26 de Diciembre suprimidos los títulos de los poderes ejecutivo y legislativo, mandando llamar al uno Consejo de Regencia y al otro Cortes, y despues á los cinco ó seis meses destruir la Regencia, y el cuerpo representante de la Nacion erigido en soberania, sin haberse la delegado el pueblo (cosa precisa para ejercerla) quitándole á sus comitentes el derecho que tienen de elegir el gobierno que no quieren admitir por no convenirle.

XIII Sucederá perderse la religion católica que tanto costó á España purificar y conservar, siendo lo que la ha salvado, y segundamente introducirse todas las sectas aboliendo el tribunal de la fee con las inconsecuencias dichas.

XIV. De esto resultará, que si la España fue tan constante en el pacto de familia con la Francia por la pureza de su religion en el juramento, perdida este no le será igualmente fiel en la alianza de la Inglaterra con quien puede prosperar y lucir siendo bien gobernada: y de esta infelicidad puede haber alguna prueba, si es cierto lo que se ha dicho en estos dias de Zeuta,

XV. Tendremos en la historia la nota de habérsenos propuesto en el periódico titulado el Conciso, para exemplo de union el mahometismo, por que sus profesores hicieron causa comun en defensa de la Patria y despues en otro número del mismo periódico se proponga desterrar la unidad de nuestra religion católica, substituyendo la introduccion de todas las otras sectas; cuya variedad es la que ha facilitado en los reynos del Norte la dominacion al tirano comun.

XVI. La tendrá tambien que estando ya la Nacion notada en los anales de la historia por la mas heroica en su revolucion, se siga diciendo en ellos que el infeliz pueblo fue solamente el héroe, y que habiendo sacudido el yugo francés al que fue vendido, determinando sabiamente poner gobierno en uso de sus derechos, no habia sido servido por los que buscó de libertadores: y contradiciendo su voluntad han querido entregarlos a dominacion extraña ó hacerse absolutos y despoticos dueños de él.

XVII. Ultimamente se sigue tambien de que llamando las Américas por el gobierno legitimo representativo de su Monarca se le niega y se contradice la voluntad general de toda la Nacion, quitándole los recursos que tenia para salvarse, y forzándola a proveher de ellos sin medios, es tirar a una absoluta destruccion: efecto del depotismo ó que propende el gobierno Demócrata y de consiguiente resultará perdersen aquellas posesiones con desórden de los capsañes.

Se dice que la consecuencia es desterrar á Fernando Septimo, porque en todos los sentidos que se tra-

5  
ta, se le niega el infixo y á si debia reformarse la Regencia no dándole al dicho ó á sus representantes el ejercicio de la Soberanía, siguiendo uno de los malditos sistemas destructores de la Nación que se publicó en 14 de Diciembre del año pasado por uno que se firma Claro y Franco, y en los carteles dixo ser un tal Foronda, en donde prescindiendo de mil disparates que necesitan un Diccionario quebo, propone el grandisimo de hacer al rey súbdito del pueblo, lo qual no debiendo ser admitido por el Monarca, en estos términos, es consiguiente no se le diese entrada: y así no hay mejor destierro que proponer condiciones inadmisibles, no siendo solo el dicho Claro y Franco el que trata del destierro, perdonando el perjurio de que no cuidan por que corre con muchos pareja con el destierro de la Religion.

Que el Monarca está desterrado y vistulamente reformada la regencia lo contarán las historias con abominacion nuestra quando se diga que abrigando tantas mentiras y sancionando su remedio en ninguno de los gobiernos alferados han tocado los getes de erigir en público una sesion expresa que tratase en secreto de los medios de salvar al Monarca cautivo; y aunque ha sido propuesto por varias personas y yo he dirigido la solicitud de algunas, no he sido atendido, como tampoco se ha hecho caso del horrible asesinato del Marques de Ayerves, quando estaba dando pasos para conseguirlo, y se ha mirado con tanta indiferencia, que no solo ha sufrido el heroico sacrificio, si no el del olvido y desprecio que aumentará el colmo de nuestra abominacion.

Todas estas consecuencias amanecen el dia 30 de Mayo de 1811 á los tres años y 4 dias: que se causó la admiracion y espanto del mundo, y adulando los publicistas al pueblo con la alhagueña y falsa voz de Soberanía, como se ha dicho, se le arranca violentamente de sus manos con un decreto encabezado Aviso y verdadero Bando dado por el cuerpo que erigió de me-

diador y moderador: y si años anteriores en la Suiza se causó un saqueo absoluto, sin haberse podido averiguar la orden de su procedencia (como vemos en la Enciclopedia) no le quedará aquí duda alguna al historiador para decir (si sucediera) que fue conseguido por el mismo cuerpo que pensó ser su libertador y ademas verá arrancados, sin tela de juicio (que aun para el gobierno lo hay) todos los derechos de la Soberanía, y acción de reclamar. Entonces se añadirá a la historia un exemplo práctico de la teoría que pone la citada Enciclopedia, de que los demasiadamente dichosos y los mas infelices son los que siempre se inclinan á la dureza; lo qual tiene casi mas explicaciones que palabras.

No habrá quien niegue con la *Textalia* patriótica núm. 34 de 21 de Diciembre que si se pretende dar ensanche al espíritu de partido y suplir el poder que da la justicia, con el placer que proporciona la venganza ó se quiere infundir terror y asegurarse la obediencia; mas por este medio que por la confianza y afecto, nunca se pondrá pie firme, y todo irá en desorden; y pide el periodista que se resuelvan quanto antes estos dos problemas añadiendo que la salud de la Patria, y el crédito de las Cortes lo exigen: y yo añado que tambien lo exige el crédito de la Nación que indignamente vá á perecer, quando debia aumentar grados de exaltacion.

Siguiendo con la voz del pueblo, no puedo omitir hacer presente que este atribuye todos sus males y trastornos á las sesiones secretas y está consentido que jamas puede suscribir á lo que no conoce y se le oculta pues siendo el verdadero dueño de la Nación, debia en público, decirse lo que le conviene ó las intenciones que se hubiesen para determinar, por que nunca se ha visto prelado sin súbditos convenidos á su gobierno; en cuya atencion dice el mismo pueblo que debia haberselo dicho no convenirse el Congreso con su deliberacion soberana quando la exerce y añadirle que no vendria su rey y lo viese derribar del solio en que está colocado ó no haber.

7  
lo exigidole la soberania que le es propia al pueblo para que el Congreso se erigiese en supremo *Demócrata* perdonando el perjurio en que se hacia incurrir à la Nacion, y la ninguna confianza que se tenia del asenso de las provincias, ni de las Américas, ni menos de las relaciones extrangeras, que viendonos infieles al gobierno elgiado por ellas y elegido por nosotros, un momento ántes lo detestábamos prefiriendo otro peor: **Y** como el que es infiel á su rey y religion, no puede guardar consecuencia con ningún gobierno, qualquierá hará muy bien en detestarnos huyendo nuestra alianza, y tal vez quedariamos como los Judios privados de gobierno y oprimidos, por que como ellos, teniendo rey, lo negamos abominablemente.

Acabaré con la referida tertulia diciendo: *la razon la santa razon, el amor sincero á la libertad, el odio á toda tirania, y sea qual sea el origen de mis palabras; creo que la libertad de la imprenta se ha establecido para estos; y desde su sancion debe ser inviolable la opinion, por que está declarada libre, y en ella todos son iguales; tanto que para establecer una nueva ningún gobierno tiene superioridad al presente, y la mantiene suspensa hasta que quede establecida y admitida como sucedia con las leyes en Roma y Atenes; y así mediante esta libertad concedida, lo mismo que todos han sido libres para contradecir al pueblo y dar una sancion contra su voluntad y derecho en secreto, yo tambien debo gozarla para decir en público al pueblo quales son los suyos, y advertirle los peligros por mi citado ministerio como he dicho, y queda provado.*

### ADICCIÓN

Siguiendo con el mismo sistema haré tambien ver al pueblo los recursos que tiene quando se trate directamente del socorro de la tropa pero no para otros; y así contándose en Cadiz 5700 puentes quando se trase de un exfuerzo por dos ó tres meses tocaba á

cada uno mantener cinco soldados para un ejército de 300 hombres: pero estos y otros esfuerzos no los hace la Nación y se ha resistido á los hechos por que se le hace perder la confianza, viendo por un lado abandonadas las Américas en lugar de haberlas fomentado, quando solo han respirado desde el principio por su gobierno legítimo; y por otro lado ver las contribuciones empleadas en mantener lo que no tiene obligación todo lo qual causa un desorden cuyo fácil remedio la reanimaría la tardanza en ponerlo la conduce al precipicio.

Aunquando el gobierno republicano que se quiere introducir en secreto fuese necesaaio, bastara que fuese útil á la Nación el monárquico, y que favoreciese las ideas de las Américas que tanto nos convenia cultivar, para que desde luego se resolviese á conceder lo que el pueblo como soberano determinó; y los poderes ilimitados con plena franca libre, y general facultad, son para remediar los abusos, pero no para quitar al pueblo el derecho de su imperio popular en su monarquía, y sugetarlo al yugo del gobierno Democrata cargándole de contribuciones el cuerpo que crió constitucional para moderador de ella y quitándole los recursos como queda dicho,

En la imprenta de D. Antonio Murguía.